



Resolución Directoral

N° 309 -2020 DE/ENAMM

Callao, 16 NOV. 2020

Visto, el Acta del Consejo Académico N° 018-2020, de fecha 05 de noviembre del 2020, cursado por el presidente del Consejo Académico de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y,

CONSIDERANDO:

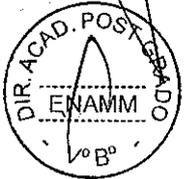
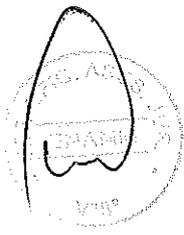
Que, por Disposición de la Ley No 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior.

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria No 30220 de fecha 09 de julio del 2014 -Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, mediante Decreto Supremo No 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial No 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, el precitado reglamento establece en el literal (m) de su artículo 73ª que son funciones de la Dirección Académica de Programas de Posgrado, aquellas que le asigne la Dirección.

Que, con Memorándum No 058-2020/POST de fecha 11 de noviembre del 2020, la Directora Académica de Post Grado solicita aprobar el Equipo de Gestión para la edición de la Revista (en digital) de Investigación en Ciencias Marítimas "PROA AL FUTURO" de este Centro Superior de Estudios, siendo viable su conformación.



Que, las publicaciones académicas en revistas son la viva representación de la generación de conocimiento, proceso que constituye uno de los principales roles que debe cumplir una universidad;

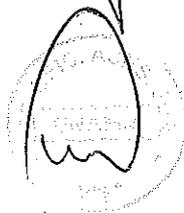
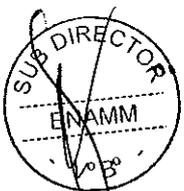
En este sentido, corresponde aprobar la conformación del Equipo de Gestión que tendrá a su cargo la edición (en digital) de la Revista de Investigación en Ciencias Marítimas "PROA AL FUTURO" de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo No 070-DE/SG, y con la visación del Sub-Director, Directora (e) Académico de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del equipo de gestión para la edición (en digital) de la Revista de Investigación en Ciencias Marítimas "PROA AL FUTURO" de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", quedando conformado como sigue:

DIRECTOR	C. de N. Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" - ENAMM
EDITOR	C. de F. Sr. José VILLALON de la Cruz Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" - ENAMM
COMITÉ EDITORIAL	Dra. Maruja Blanca MALLQUI Zavaleta Directora Académica de Programas de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" - ENAMM
	Ing. Alberto GUERRERO Manrique Adjunto de la Dirección de Investigación, desarrollo, innovación y Educación a distancia.
COMITÉ CIENTÍFICO	Dr. Marino LA TORRE Ariño Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Marcelino Champagnat
	Dr. Felipe AGUIRRE Chávez Docente Investigador de la Universidad Marcelino Champagnat Investigador calificado REGINA CONCYTEC Código 169501
	Mgtr. Miluska VEGA Guerra Jefe de Investigación de la Universidad Marcelino Champagnat/Universidad de Católica de Rio Grando do Sul, Brasil
	Dr. Carlos David Rojas Docente Investigador UCSS-Napoki Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales, Universidad Católica Sedes Sapientiae
PRODUCCIÓN EDITORIAL	Jefe de Producción Editorial: Lic. Richard ACUÑA Velásquez



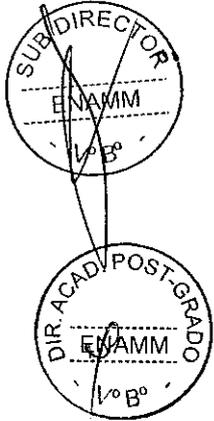


ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 388-2019 DE/ENAMM de fecha 28 de octubre del 2019 y la Resolución Directoral N° 466-2019 DE/ENAMM de fecha 16 de diciembre del 2019.

ARTICULO TERCERO.- Comunicar la expedición de la presente Resolución Directoral a las Direcciones Académicas de Pregrado y Posgrado, Secretaría Académica, Investigación, Calidad Educativa y Responsabilidad Social y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774